

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Municipio de Sabana de Torres

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO # 002 DE 2011 PROYECTO Nº - 2009 68 655 0213

ACTA No. 09

-NOMBRE U OBJETO

UIS DESARROLLARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA EL "CONSTRUCCIÓN PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES -

SANTANDER".

-EJECUTOR

UNIVERSIDAD DE INDUSTRIAL

SANTANDER

NIT: 890.201.213-4

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

Representante legal

-SUPERVISOR

-PLAZO INICIAL

Ing. EDGAR NIÑO ALVAREZ

Secretario de Planeación Municipal

7 meses

-FECHA DE INICIO

01 de julio de 2011 31de enero de 2012

-FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL -PLAZO SEGÚN MODIFICACIÓN No.01

6 meses

-FECHA DE TERMINACION SEGUN

MODIFICACIÓN No.01

31de diciembre de 2011

-PLAZO SEGÚN MODIFICACIÓN No.02 7 meses

-FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN

MODIFICACIÓN No.01

-VALOR DEL CONTRATO INICIAL

31de enero de 2012 \$ 993.546.000,00

-VALOR DEL CONTRATO SEGUN

MODIFICACIÓN No.01

\$ 810.367.992,00

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.002 DE 2011

En Sabana de Torres a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2012, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, los señores: el doctor JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, Rector de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y el ingeniero EDGAR NIÑO ALVAREZ, Secretario de Planeación Municipal, en calidad de supervisor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.002 de 2011 y JAIRO RIVERA ARCINIEGAS, Alcalde del Municipio de Sabana de Torres, con el fin de firmar la presente acta de LIQUIDACIÓN del Contrato.

CONSIDERANDO:

1.- Que el objeto del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO es "La UIS desarrollará la Interventoría técnica, administrativa y legal para el proyecto: Construcción y ampliación del plan maestro de acueducto y alcantarillado del Municipio de Sabana de Torres -

EL TEXTO QUE ANTECEDE SANTANDER". EN SUS ASPECTOS LEGALES





Continuación Acta No. 09, Acta de liquidación

- 2
- 2.- Que según la CLÁUSULA PRIMERA, de la MODIFICACIÓN No.01 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, se acordó "Excluir del alcance de la propuesta presentada por la UIS la cual hace parte integrante del Contrato Interadministrativo N°002 de 2011 lo correspondiente a la interventoría sobre las plantas de tratamiento del casco urbano del MUNICIPIO y del corregimiento de La Gómez.
- 3.- Que según el PARÁGRAFO de la CLÁUSULA PRIMERA, de la MODIFICACIÓN No.01 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, la interventoría se realizará exclusivamente sobre las obras que sean realmente ejecutadas correspondientes a los capítulos 1 al 5 del convenio interadministrativo N°002 de 2011, durante el plazo de ejecución previsto.
- 4.- Que de acuerdo a la CLAUSULA PRIMERA de la Modificación No.02 al Contrato Interadministrativo No.002 de 2011 suscrito entre la UIS y el Municipio de Sabana de Torres, el presente contrato interadministrativo tendrá una vigencia de siete (7) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato.
- 5.- Que según Acta No.01 el día uno (1) del mes de julio de 2011 se dio inicio a las actividades del contrato interadministrativo.
- 6.- Que según al Acta No.08, Acta de terminación firmada por el Supervisor, ingeniero EDGAR NIÑO ÁLVAREZ, Secretario de Planeación la fecha de terminación de la ejecución de la interventoría fue el día treinta y uno (31) de enero de 2012.
- 7.- Que según la CLÁUSULA TERCERA, de la MODIFICACIÓN No.01 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, se modificó el valor del contrato, fijándolo en la suma de ochocientos diez millones trescientos sesenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos (\$ 810.367.992).
- 8.- Que según la CLÁUSULA CUARTA de la de la MODIFICACIÓN No.01 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, el Municipio pagaría a la UIS el valor correspondiente al contrato de la siguiente forma:

Pago según Modificación N°1	Valor del pago			mortización de anticipo	Valor a pagar después de amortización			
Parcial mensual N°1	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625		
Parcial mensual N°2	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625		
Parcial mensual N°3	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625		
Parcial mensual N°4	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625		
Parcial mensual N°5	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625		
Parcial mensual N°6	\$	108.364.943	\$	105.253.076	\$	3.111.867		
Final	\$	81.036.799	\$	81.036.799	\$	-		
Suman	\$	810.367.992	\$	496.773.000	\$	313.594.992		

- 9.- Que según la misma CLÁUSULA CUARTA de la de la MODIFICACIÓN No.01 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, el pago final se efectuará con la liquidación del contrato previa entrega del informe final de ejecución de la interventoría. La amortización del anticipo se realizará conforme al cuadro antes presentado.
- 10.- Que de acuerdo al PARAGRAFO de la CLAUSULA PRIMERA de la MODIFICACIÓN No.02 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.02 de 2011 suscrito entre la UIS y el Municipio de Sabana de Torres, durante el periodo previsto para la liquidación la UIS entregará la información y documentos de interventoría y presentará el informe final junto con los planos actualizados del proyecto.

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO EN SUS ASPECTOS LEGALES





Continuación Acta No. 09, Acta de liquidación

3

- 11.- Que la UIS presentó el informe final de interventoría, el 31 de mayo de 2012, mediante oficio, CG-SB-1624-12, en el cual el ejecutor cumplió con el objeto y especificaciones del contrato a satisfacción del Municipio de Sabana de Torres.
- 12.- Que el Municipio, según Acta No.01 acta de inicio, entregó a la UIS a manera de anticipo, la suma de: cuatrocientos noventa y seis millones setecientos setenta y tres mil pesos.
- 13.- Que el Municipio, a la fecha, ha efectuados los siguientes pagos a la UIS por concepto de este CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

_	Acta							/-1	Descuento por Estampillas			Valor neto pagado		
Pago	No. Avance parcial		Valor del acta		Amortización		Valor a pagar							
Parcial No.01	No.02	#1	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625	\$	4.967.800	\$	57.128.825		
Parcial No.02	No.03	#2	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625	\$	4.967.800	\$	57.128.825		
Parcial No.03	No.04	#3	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625	\$	4.967.800	\$	57.128.825		
Parcial No.04	No.05	#4	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625	\$	4.967.800	\$	57.128.825		
Parcial No.05	No.06	#5	\$	124.193.250	\$	62.096.625	\$	62.096.625	\$	4.967.800	\$	57.128.825		
	Suman	3	\$	620.966.250	\$	310.483.125	\$	310.483.125	\$	24.839.000	\$	285.644.125		

14.- Que se encuentra en trámite en el Municipio, a la fecha, el pago parcial No06 a la UIS por concepto de este CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, así:

Pago		Acta	Valor del acta		Amortización		Valor a pagar		Estampillas por este pago		Valor neto	Estampillas pendientes		
rago	No.	Avance parcial									a pagar	por pagar		
Parcial No.06	No.07	#6	\$	108.364.943	\$	105.253.076	\$	3.111.867	\$	4.334.598	\$ -	\$	1.222.731	

15.- Que la UIS consignará a 'Estampillas pro-anciano municipal' cuenta No. 06 088 000481 de la financiera Comultrasan, la suma de un millón doscientos veintidós mil setecientos treinta y un pesos (\$1.222.731), correspondiente al valor de la estampilla pro-ancianato del pago parcial No.06 que no pudo ser descontado de la factura presentada por la UIS. Requisito que se entenderá cumplido con la presentación de la copia de la consignación.

ACUERDAN:

1.- Aprobar el pago final del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO así:

Pago	***************************************	Acta	Va	lor del acta	A	mortización	Valor a pagar	stampilla o-ancianato
Final	No.09	Liquidación	\$	81.036.799	\$	81.036.799	\$ -	\$ 3.241.500

- 2.- La UIS consignará dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción de la presente acta, a nombre de 'Estampillas pro-anciano municipal' cuenta No. 06 088 000481 de la financiera Comultrasan, la suma de tres millones doscientos cuarenta y un mil quinientos pesos (\$3.241.500), correspondiente al valor de la estampilla pro-ancianato del final. Requisito que se entenderá cumplido con la presentación de la copia de la consignación.
- 3.- Dar por liquidado el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°.02 DE 2011, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.



EN SUS ASPECTOS LEGALES

CONTRATACION



Continuación Acta No. 09, Acta de liquidación

4

3. – Liquidar el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, de acuerdo a la siguiente relación:

\$ 810.367.992	
	\$ 496.773.000
	\$ 62.096.625
	\$ 3.111.867
	\$ -
\$ 810.367.992	\$ 810.367.992
	\$ \$ \$ \$ \$ \$

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

POR EL MUNICIPIO

POR LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

EDGAR NIÑO ALVAREZ

Secretario de Planeación

Supervisor

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

Rector UIS

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO EN SUS ASPECTOS LEGALES

CONTRATACION

JAIRO RIVERA ARCINIEGAS

Alcalde del Municipio de Sabana de Torres